

Hoja informativa: Entienda su carta de determinación de asistencia de FEMA

Release Date: abril 10, 2019

ANCHORAGE, Alaska – Los solicitantes que reciban una carta de determinación de asistencia de FEMA que lo considera inelegible luego de haber solicitado asistencia federal por el terremoto en Alaska el 30 de noviembre, querrán apelar la decisión. Todo el mundo tiene el derecho a apelar.

Los residentes deben leer sus cartas cuidadosamente para entender la decisión de FEMA y saber exactamente qué es lo que se necesita para apelar. Para que FEMA pueda revisar su solicitud o la inspección de su vivienda se necesita información adicional. Algunas veces la solución es cotejar que su nombre, fecha de nacimiento y número de Seguro Social estén correctos.

Los residentes pueden someter una carta de apelación si piensan que la cantidad y el tipo de asistencia son incorrectas. Las cantidades de las subvenciones de FEMA varían, pues la situación de cada solicitante es diferente. El folleto [“Ayuda después de un desastre”](#) está disponible por internet y explica las acciones que un solicitante debe tomar.

Para apelar, el solicitante necesita someter toda la información requerida con una carta que detalla la razón o razones por las que FEMA debe reevaluar su decisión. La carta de apelación debe incluir:

- El nombre completo del solicitante
- El número de solicitud por desastre de FEMA
- El número del desastre—DR-4413-AK—en cada página
- Estimados del contratista para la reparación de la vivienda (si aplica)
- La firma del solicitante

FEMA puede revisar su decisión en algunos casos cuando los solicitantes incluyen:



- Documentación del seguro. Provea los documentos de la compañía de seguros detallando la insuficiencia de la cobertura o liquidación para llevar a cabo reparaciones esenciales a la vivienda, proveer un lugar donde quedarse o reemplazar cierto contenido. FEMA no puede otorgar subvenciones para beneficios que ya están cubiertos por el seguro.
- Comprobante de ocupación. Pruebe que la propiedad alquilada que sufrió daños era su residencia principal con una copia de sus facturas de servicios públicos, licencia de conducir o contrato de alquiler.
- Título de propiedad. Provea su escritura, hipoteca, documentos del seguro o planillas. Los residentes que no tengan una escritura deben comunicarse con sus funcionarios locales para obtener una copia.

La documentación en apoyo de la apelación puede incluir:

- Un estimado del contratista para reparaciones relacionados con el terremoto (si aplica)
- Recibos de reparaciones o limpieza
- Otra prueba de las pérdidas sufridas por el solicitante

Puede visitar el centro de recuperación por desastre más cercano y llevar la documentación y la carta (visite <https://www.fema.gov/disaster-recovery-centers> para la dirección). También puede someter los documentos en línea en DisasterAssistance.gov o enviarlos por fax al 800-827-8112, Attn: FEMA Appeals Officer.

Aunque FEMA no puede aceptar apelaciones y su documentación por correo electrónico, las apelaciones pueden ser enviadas por correo dentro de 60 días de la fecha en la carta de determinación. Si está radicando una apelación pasados los 60 días incluya la razón para el retraso.

Envíe su apelación por correo a:

FEMA National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-7055

Para más información sobre la recuperación por desastre de Alaska, visite [FEMA.gov/disaster/4413](https://www.fema.gov/disaster/4413), [Twitter.com/FEMARegion10](https://twitter.com/FEMARegion10) y [Facebook.com/FEMA](https://www.facebook.com/FEMA).

